

iYa es ley! La Titularidad a horas de extensión es una realidad

Ayer miércoles 04 de septiembre fue un día que no se olvidará en el Colegio de Profesores, al concretarse una de las conquistas de la movilización y paro nacional docente con la aprobación, en el Senado, del trámite final de la ley que otorga titularidad para las horas de extensión.

Una conquista del profesorado que gana en estabilidad y tranquilidad.

La aplicación de esta ley se basa en quienes tengan estas horas por tres años continuos o cuatro discontinuos con el mismo empleador, las que ahora pasarán a ser parte de su contrato titular.

La nueva legislación rige para funciones aula, directivas o técnicas.

Al mismo tiempo destacamos que esta ley rige para las nuevas generaciones de docentes que acumulen cuatro años continuos o seis discontinuos con el mismo empleador de aquí en adelante.

La fecha de corte para todos estos cálculos será el día de publicación del cuerpo legal en el Diario Oficial.

Es así como “se termina, para 30.000 colegas, la incertidumbre de todos los años y el chantaje que a veces hacían las jefaturas con la asignación de esas horas. Al fin estabilidad y tranquilidad con esas horas. Además se establece como un derecho permanente y no por única vez como leyes de titularidad anteriores” reafirmó el Presidente Nacional del Colegio de Profesores, Mario Aguilar.

“Un gran logro de los miles de colegas que nos movilizamos

durante el Paro Nacional y un total desmentido a esos pocos pero ruidosos agoreros que se permitieron decir que 'el paro no consiguió nada'. Esto es el triunfo de la convicción, organización y unidad de nuestro movimiento y es positivo valorar esta victoria que es fruto de lo realizado por el conjunto", afirmó por su parte Carlos Díaz Marchant, Presidente Metropolitano del gremio.

Acompañamos video explicativo de esta nueva ley que nos favorece.